

FORMATO DE PEDIDOS

FECHA: 15/12/2025

Folio Comprometido: _____

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONE GASTOS DE OPERACIÓN

EJERCICIO: 2025

Pedido No. 524

HOJA No. 1 DE 2

AREA SOLICITANTE: ALBERGUE ESCOLAR "TLAHUICOLE" Y "EMILIO SANCHEZ PIEDRAS"

PROVEEDOR: GAS EXPRESS NIETO DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCIÓN: [REDACTED]

EFFECTUAR ENTREGA EN: ALBERGUE ESCOLAR "EMILIO SANCHEZ PIEDRAS" Y "TLAHUICOLE"

FECHA DE ENTREGA: 15/12/2025-16/12/2025

CONCEPTO: 26 DIC 2025

NO.	DESCRIPCION DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
	SUMINISTRO DE GAS DEL ALBERGUE ESCOLAR TLAHUICOLE ATLANGATEPE, TLAXCALA CARGA MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2025 DE 329 LITROS APROXIMADAMENTE	5021	31201	1	SERVICIO	\$ 2,816.24	\$ 2,816.24	\$ 450.60	\$ 3,266.84
	SUMINISTRO DE GAS DEL ALBERGUE ESCOLAR EMILIO SANCHEZ PIEDRAS TERRENATE, TLAXCALA CARGA MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2025 DE 329 LITROS APROXIMADAMENTE	5019	31201	1	SERVICIO	\$ 2,816.24	\$ 2,816.24	\$ 450.60	\$ 3,266.84

OBSERVACIONES: SUMINISTRO DE GAS PARA LOS ALBERGUES ESCOLARES	TOTAL	5,632.48
	I.V.A.	901.20
	I.S.R.	
	I.S.H.	
	GRAN TOTAL	\$ 6,533.68

RESPONSABLE DEL PEDIDO: <u>MA. MARGARITA LIMA CORTES</u> OPERATIVO	TRAMITA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	Vo. Bo. LIC. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ BECERRA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZA LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
--	--	--	--



USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO DE PEDIDOS

FECHA: 15/12/2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FONE GASTOS DE OPERACIÓN
EJERCICIO: <u>2025</u>	

Pedido No. 524

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 26°, fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, y el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes **CLÁUSULAS**, mismas que se plasman de manera enunciativa más no limitativa.

PRIMERA. Objeto. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido; correspondiente al servicio de **SUMINISTRO DE GAS PARA LOS ALGUES ESCOLARES TLAHUICOLE Y EMILIO SANCHEZ PIEDRAS**, con las características y/o condiciones, correspondientes a la cotización emitida por el mismo.

SEGUNDA. Precio. - "EL PROVEEDOR", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberán llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizó de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; el pago se realizará mediante transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
R.F.C. USE9205217S8
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS
CODIGO POSTAL: 90030
RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.**; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifiquen los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR" y no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" presentara garantía del 10 % del pedido antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento, calidad y vicios ocultos, en apego a lo dispuesto en el artículo 48 y 49, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el importe sea mayor a los \$ 10,000.01 sin incluir IVA.

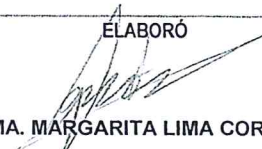


SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contraídas y estipuladas en el presente instrumento; se descontara el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrara el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

OCTAVA. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia durante el servicio; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - La LIC. LILIANA MARLENE SÁNCHEZ LEÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "EL PROVEEDOR" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

DÉCIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderles.

<p>ELABORÓ</p>  <p>MA. MARGARITA LIMA CORTES OPERATIVO</p>	 <p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS ING. LILIANA MARLENE SÁNCHEZ LEÓN JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MAT. Y SERV.</p>	<p>AUTORIZA</p> <p>LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.</p>  <p>ING. MATEO DE JESUS XOLJO G. REPRESENTANTE</p>
---	---	--	--